

# BOLETIN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año . . . . .	400 pesetas
Semestre . . . . .	200 —
Trimestre . . . . .	100 —
Número corriente . . . . .	5 —
Número atrasado . . . . .	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entienda hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.)  
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**PUNTO DE SUSCRIPCIÓN**  
En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial)  
Administrador del BOLETIN OFICIAL  
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 58

Sábado 10 de marzo de 1973

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

#### NOTIFICACION

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3, de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y notificado que fue, en su día, se hace saber, a los efectos oportunos, a la firma Distribuidora Castellana de Sotovisa, S. A., almacén de aceites que tuvo su domicilio en la calle de Fernández Ladreda, sin número, de esta capital, que, como consecuencia de las diligencias practicadas por esta Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes, en expediente administrativo que, con el número 2-72, de la Circular 9-70, el excelentísimo señor gobernador civil-delegado provincial de estos Servicios, en virtud de las facultades que le concede la citada Circular 9-70, que desarrolla lo dispuesto en el Decreto 2.886/1970, de la Presidencia del Gobierno, y con fecha 27 de enero del corriente año, ha dictado el siguiente acuerdo: "Imponer a la firma Distribuidora Castellana de Sotovisa, Sociedad Anónima, planta envasadora y almacén de aceites que fue de esta capital y en la actualidad con domicilio desconocido, la sanción de retirada, con carácter definitivo y permanente, de las asignaciones, adjudicaciones y

entrega de aceite de soja que como tal pudieran corresponderle, procedentes de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes".

Desconociéndose el domicilio actual de la firma encartada y teniendo en cuenta la legislación vigente sobre la materia, por medio de la presente se notifica a la misma para que, en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, comparezcan ante esta Delegación Provincial, sita en la calle Gamazo, número 2, 2.º derecha, para alegar en su defensa cuanto estime conveniente, advirtiéndole que, de no hacerlo así, el acuerdo que antecede será declarado en firme.

Valladolid, a veinte de febrero de mil novecientos setenta y tres.—El instructor (ilegible).

896

## DELEGACION DE HACIENDA

### Administración de Impuestos Inmobiliarios

#### Sección de Territorial.—Rústica

Se pone en conocimiento de los propietarios de fincas rústicas, así como de sus apoderados o administradores, que, a partir de la publicación del presente anuncio y por un plazo de ocho días hábiles, se encuentran expuestos al público, en la oficinas de los respectivos Ayuntamientos, los

documentos cobratorios de la contribución territorial rústica y pecuaria-cuota fija, correspondientes a los términos municipales que se relacionan a continuación y que han de surtir efectos tributarios durante el presente año de 1973.

En el plazo indicado pueden interponerse las reclamaciones que consideren oportuno a su derecho siempre y cuando se refieran exclusivamente a errores numéricos o de cálculo.

#### Relación de términos municipales

Cervillejo de la Cruz, Fontihoyuelo, Palacios de Campos, Pedraja de Portillo, Santa Eufemia, Tordesillas, Villacarralón, Villaesper, Villalán de Campos y Villalba.

Valladolid, 27 de febrero de 1973.  
El administrador, Manuel Martín.—  
V.º B.º: El delegado de Hacienda, J. Carrillo.

I.005

### Sección de Contribución Territorial

Se pone en conocimiento de todos los propietarios de fincas urbanas, así como de sus apoderados o administradores que a partir del presente anuncio y por un plazo de quince días hábiles, se encuentran expuestos al público, en los distintos Ayuntamientos, los documentos cobratorios de la contribución territorial urbana que han de surtir efectos tributarios en el

presente año de 1973, correspondientes a los términos municipales de la provincia sometidos al régimen catastral de dicha contribución.

Contra dichos documentos pueden los interesados interponer las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho, siempre y cuando se refieran exclusivamente a errores numéricos o de cálculo.

Valladolid, 1 de marzo de 1973.—  
El administrador, Manuel Martín.—  
V.º B.º: El delegado de Hacienda,  
J. Carrillo.

I.075

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### ENTIDAD LOCAL MENOR DE ALDEALBAR

Aprobado por la Junta Vecinal el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1973, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Aldealbar, 28 de febrero de 1973.  
El alcalde, Pablo Pastor.

ANUNCIO DE  
PAGO PREVIO  
Ptas. 180

I.112—942

### BARCIAL DE LA LOMA

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1973, estará de manifiesto al público, en esta Secretaría, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estime convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Barcial de la Loma, 23 de febrero de 1973.—El alcalde (ilegible).

I.011—943

ANUNCIO DE  
PAGO PREVIO  
Ptas. 170

### FOMPEDRAZA

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1973, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Fompedraza, 2 de marzo de 1973.  
El alcalde, Fabián Benito.

ANUNCIO DE  
PAGO PREVIO  
Ptas. 160

I.113—944

### ISCAR

Aprobado por este Ayuntamiento la modificación de la ordenanza fiscal del Servicio de Agua a domicilio, y autorizado por la autoridad competente la modificación de las tarifas correspondientes, se hallarán de manifiesto, la ordenanza, tarifas y expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a fin de que puedan ser examinados y presentar las reclamaciones que se estimen convenientes, conforme a lo dispuesto en la Ley de Régimen Local vigente.

Isicar, 6 de marzo de 1973.—El alcalde, Jesús Herrero.

ANUNCIO DE  
PAGO PREVIO  
Ptas. 140

I.164—945

### LA UNION DE CAMPOS

Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia concurso para el nombramiento de recaudador en su período voluntario y ejecutivo de los valores a cobrar por recibo y certificaciones de débitos, por gestión directa.

El tipo de la licitación se fija en el cinco por ciento a la baja, en concepto de premio de cobranza de las cantidades que se ingresen en período voluntario, percibiendo además el tanto por ciento de los recargos conforme figura en el pliego de condiciones.

El contrato durará tres años, comenzando en 1973 y terminando en 31-12-1975.

El pliego de condiciones y demás antecedentes que interese conocer estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante los días laborables y horas de oficina.

Los licitadores consignarán previamente en la Depositaria municipal o en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales, en metálico y en concepto de garantía provisional, la cantidad de doce mil cuatrocientas cincuenta pesetas, equivalente al 5 por 100 del importe de los valores a realizar, según el promedio del último bienio.

El adjudicatario estará obligado a constituir, como garantía definitiva, el diez por ciento de la cifra del expresado promedio, o sea veinticuatro mil novecientas pesetas, en metálico o efectos de la deuda pública.

Las proposiciones, con sujeción al modelo que al final se indica, se presentarán en la Secretaría municipal durante las horas de diez a una, desde el siguiente día al de la publicación del primer anuncio hasta el anterior al señalado para la celebración del concurso.

La apertura de plicas se verificará en la Secretaría de la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente al en que se cumplan veinte a contar del inmediato al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Todos los plazos y fechas que se citan se entenderán referidos a días hábiles.

Se hace constar que en el presupuesto correspondiente figura la consignación oportuna para el pago de las cantidades a que se obliga la Corporación, sin que este concurso precise de ninguna autorización especial.

#### MODELO DE PROPOSICION

Don..., vecino de..., enterado del pliego de condiciones por el que ha de regirse el concurso para la adjudicación del Servicio de Recaudación en su período voluntario y ejecutivo por gestión directa del Ayuntamiento de..., se compromete a prestar dichos servicios, con estricta sujeción a

las mencionadas condiciones, por el... por ciento (en letra) de premio de cobranza en voluntaria...

(Dígase lo que ofrece, además, en relación con la condición quinta).

(Fecha y firma del licitador).

La Unión de Campos, 27 de febrero de 1973.—El alcalde, J. Paniagua.

I.126—946

#### VILLAVERDE DE MEDINA

Terminada la rectificación del padrón municipal de habitantes de este término municipal, referida al día 31 de diciembre de 1972, queda expuesta al público, por término de quince días, a efectos de reclamaciones.

Villaverde de Medina, 21 de febrero de 1973.—El alcalde, Teodoro Rodríguez.

931—947

#### VILLAVICENCIO DE LOS CABALLEROS

Confeccionadas las cuentas generales del presupuesto ordinario, las de Administración del Patrimonio, la de valones independientes y auxiliares y la de caudales, de los ejercicios 1965 y 1967, quedan expuestas al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales y ocho días más, también hábiles, pueden presentar cuantas reclamaciones y observaciones estimen pertinentes contra las mismas.

Villavicencio de los Caballeros, 24 de febrero de 1973.—El alcalde, Procopio Pachón.

982—948

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Luis Alonso Torés, magistrado, juez de primera instancia número dos de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 155 de 1970, se sigue procedimiento judi-

cial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Valladolid, contra bienes hipotecados por don Roberto Víttores Centeno, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta capital, titular de Cafetería-Restaurante «Dimol», sobre reclamación de 300.000 pesetas de principal, y 90.000 pesetas más calculadas para intereses y costas, sin perjuicio, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta, en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, el inmueble objeto de la hipoteca, bajo las advertencias y prevenciones que luego se dirán.

#### BIEN OBJETO DE LA SUBASTA

Parcela de terreno en esta ciudad, al pago de Arcas Reales, en el kilómetro 187, de la carretera de Valladolid-Madrid. Ocupa una superficie de 816,32 metros cuadrados. Linda por su frente, con dicha carretera, que une franja de terreno de la finca matriz destinada a servidumbre de paso; por la derecha, entrando, desde dicha carretera por el Norte, y por el fondo u Oeste, con finca de don Ramón Laherranz, y por el Sur o izquierda, entrando, con resto de la finca de donde se segregó. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valladolid, al tomo I.241, folio 112; sobre esta finca, está constituido un edificio destinado a Bar-Restaurante, de unos 110 metros cuadrados. Tasada a efectos de subasta en la suma de un millón ciento setenta y una mil setecientas cuarenta pesetas.

#### ADVERTENCIAS

Primera. La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día once de abril próximo, y hora de las once de su mañana.

Segunda. Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación de la segunda subasta. Se tendrá en cuenta, en su caso, lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera. Que los autos y la certi-

ficación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo 131, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que el rematante la acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si les hubiere, al crédito de la entidad actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valladolid, a veintiséis de febrero de mil novecientos setenta y tres.—Luis Alonso Torés.—El secretario, Angel Mingo.

I.003

#### VALLADOLID.—NUMERO 3

El magistrado don Rubén de Marino, hace saber:

Que en este Juzgado, se tramitan autos de procedimiento judicial, sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 119-71, promovido por Caja de Ahorros Provincial de Valladolid, contra don Fernando Zabalá Val, sobre realización de crédito hipotecario, en cuantía de 288.183,00 pesetas por todos los conceptos, sin perjuicio de liquidación; en cuyos autos, en providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en tercera y pública subasta, por pujas a la llana y en término de veinte días, el inmueble hipotecado que después se dirá, bajo las advertencias que al final se expresan.

#### INMUEBLE HIPOTECADO

«Vivienda letra C., de la planta octava de las viviendas de la casa número 55 del Paseo Zorrilla, de esta capital, compuesta de varias habitaciones y servicios. Ocupa la superficie útil de 93 metros 43 decímetros cuadrados; y según la calificación definitiva es el tipo F., linda al frente, carboneras de la misma planta, corredor o descansillo de la escalera, patio de luces y vivienda letra B., de igual planta; derecha, entrando, al Paseo de Zorrilla y patio de luces, izquierda,

patio de luces antes de Raimundo Arribas; y fondo, de José Escudero e Hipólito Redondo. Le corresponde una carbonera, sita en la misma planta. Representa una cuota en el valor total del inmueble de que forma parte del 1,73 por 100. Inscrita al tomo 1.137, folio 99, finca 33.066. Forma parte integrante de la casa siguiente: Casa en Valladolid, en el Paseo de Zorrilla, número 55, compuesta de planta baja para local comercial y de nueve plantas altas, con seis viviendas en cada planta, lo que hace un total de cincuenta y cuatro viviendas. Su medida superficial es de 1.507 metros y 17 decímetros cuadrados, todos edificados en planta baja, teniendo tres patios de luces sobre la cubierta de dicha planta baja, que son predios sirvientes de luces de las viviendas respectivas».

Tasada referida vivienda a efectos de subasta, en la cantidad de 460.500 pesetas.

#### ADVERTENCIAS

1.<sup>a</sup> Que el acto de remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día diez de abril próximo, a las once horas de su mañana.

2.<sup>a</sup> Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup>, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.<sup>a</sup> Que la subasta sale sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero; debiendo consignar los licitadores, previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al diez por ciento de repetido tipo, por haber salido a segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Valladolid, a veintisiete

de febrero de mil novecientos setenta y tres.—Rubén de Marino.—El secretario (ilegible).

I.062

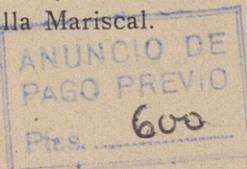
#### VALLADOLID.—NUMERO 4

##### CEDULA DE NOTIFICACION Y CITACION

De orden de S. S.<sup>a</sup> que lo tiene así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el ejecutivo que se sigue en este Juzgado, con el número 293 de 1972, a instancia del procurador don Antonio Foronda Domínguez, en nombre y representación de don Adolfo Prieto López, mayor de edad, y vecino de Valladolid, calle Mercedes, número 6, contra don Antonio Vallejo Paussin, domiciliado en plaza del Carmen, número 4, de Medina del Campo, cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, por no haber sido hallado en aquel domicilio, sobre reclamación de cantidad, (cuantía 69.200 pesetas de principal, y 10.000 pesetas, para intereses, costas y gastos), por la presente se le notifica que en esta fecha se ha practicado embargo sin previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero, y a instancia de la parte ejecutante, sobre las treinta y una mil seiscientos sesenta y seis pesetas, que se hallan constituidas en la Caja General de Depósitos de esta capital, con fecha dieciséis de septiembre del pasado año de mil novecientos setenta y dos, en autos del procedimiento judicial, sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de don Luis Vargas, y el aquí demandado, con el número 80-72, de este mismo Juzgado.

Asimismo se le cita de remate a tal demandado, concediéndole el término de nueve días, para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere.

Y para que sirva de notificación en forma y de citación de remate, expido y firmo la presente en Valladolid, a ocho de febrero de mil novecientos setenta y tres. — El secretario, Félix Olalla Mariscal.



628—949

#### Juzgados municipales

#### VALLADOLID.—NUMERO 1

##### REQUISITORIA

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la policía judicial procedan a la busca y detención de la penada Leonor Barrul Jiménez, de 34 años de edad, de estado soltera, vecina que fue de Valladolid, natural de Fuente-Soto, cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla la pena de cinco días de arresto que la resultan impuestos en juicio de faltas número 922, de 1973, por hurto; poniéndola, caso de ser habida, a disposición de este Juzgado.

Y para que se inserte en el «Boletín Oficial» de esta provincia de Valladolid, se pone el presente en Valladolid, a quince de febrero de mil novecientos setenta y tres.—El juez, Luis González San José.—El secretario, Everardo Díaz.

789

#### VALLADOLID.—NUMERO 2

##### REQUISITORIA

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la policía judicial procedan a la busca y detención del penado Pelayo-Abilio Mbande Bindanga, de veintiocho años de edad, de estado soltero, vecino que fue de Valladolid, natural de Bata-Guinea Ecuatorial, cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla dos días de arresto que le resultan impuestos en juicio de faltas número 159, de 1972, por falta contra el orden público; poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.

Y para que se inserte en el «Boletín Oficial» de la provincia, se pone el presente en Valladolid, a veintisiete de febrero de mil novecientos setenta y tres.—El juez, Luis Orejón Matallana.—El secretario, Jesús Gil Sanz.

I.105